

¿Cómo solicitar financiación a la Fundación Daniel y Nina Carasso?

Los responsables de proyectos pueden presentar una solicitud de financiación a la Fundación en el marco de una de sus convocatorias anuales -se abre una para cada una de sus líneas de acción (Alimentación Sostenible y Arte Ciudadano)-, y para cada país de intervención (Francia y España). Invitamos a los candidatos a comprobar regularmente las fechas de las convocatorias en la página web.

Fuera de este marco, la Fundación no considerará ninguna solicitud de financiación espontánea.

1. Presentación de la Fundación Daniel y Nina Carasso

1.1. ¿Quiénes somos?

Creada en 2010, en honor a Daniel Carasso, fundador de Danone, y su esposa Nina, la Fundación desarrolla su actividad en Francia y España. Su trabajo consiste en acoger, apoyar, acompañar y conectar a las personas que se atreven a mirar y a construir el mundo de forma diferente:

Los valientes pioneros de la Alimentación Sostenible: aquellas y aquellos que sacan a la luz las prácticas más sostenibles desde la semilla hasta el compost, para promover el acceso universal a una alimentación saludable, respetuosa con las personas y los ecosistemas.

Los activadores comprometidos con el Arte Ciudadano: aquellas y aquellos que hacen del arte un motor de ciudadanía, para desarrollar una mirada sensible y crítica sobre el mundo y reforzar la cohesión de la sociedad, todo ello con el máximo respeto a la diversidad.

La Fundación Daniel y Nina Carasso es una fundación familiar, afiliada a la Fondation de France. Es independiente de cualquier sociedad mercantil.

1.2. Nuestra convicción

Al situar el Arte Ciudadano y la Alimentación Sostenible en el centro de nuestras acciones, nuestra intención es contribuir a un mundo más justo para hoy y para el futuro. Estamos convencidos de que podemos acelerar esta transformación, por un lado, facilitando la

emergencia de espíritus libres que cuestionen, que experimenten y que crucen miradas, dando vida a las ideas, y por otro lado, facilitando el éxito de sus proyectos.

1.3. Nuestros valores

Nuestros valores son los que guiaron a Daniel y Nina Carasso a lo largo de sus vidas:

Curiosidad - Originalidad - Confianza - Exigencia - Alegría

1.4. Nuestros modos de acción

Prestamos un apoyo riguroso y altruista a aquellos y aquellas que, por sus ideas, sus conocimientos y sus experiencias, contribuyen a la evolución de nuestras sociedades. Nuestro trabajo consiste en financiar, acompañar y conectar a estos espíritus libres, para luego dar testimonio de sus acciones y llevar nuestros compromisos comunes al más alto nivel.

FINANCIAR - Identificar proyectos innovadores

La vocación de nuestra Fundación es financiar, por medio del mecenazgo, acciones que se insertan en nuestros dos ejes de intervención. Para obtener dicha financiación, invitamos a los responsables de proyectos a participar en nuestras convocatorias. Fuera de este marco, nos reservamos la posibilidad de contactar de forma directa con agentes que nos parecen particularmente innovadores.

Además, a través de las inversiones de impacto, la Fundación puede también financiar proyectos cuyo objetivo sea un cambio de modelo económico, así como a emprendedores que planteen soluciones innovadoras.

ACOMPañAR - Hacer crecer los proyectos en el tiempo

Nuestros equipos acompañan a los proyectos en el marco de un seguimiento riguroso y una relación humana basada en la confianza y la colaboración. Para responder a sus necesidades, podemos proponerles misiones de acompañamiento y asesoría que definimos a partir de un diagnóstico compartido.

Prestamos una especial atención a la gestión del impacto de los proyectos que apoyamos. Por ello, trabajamos codo con codo con ellos para brindarles esta oportunidad de mejorar sus prácticas y de poner en valor su trabajo para la sociedad.

CONNECTAR - Promover el encuentro entre dos mundos

Facilitar el contacto y el encuentro de diferentes agentes son dos de las misiones principales de la Fundación. Proponemos numerosas oportunidades de encuentro e

intercambio, ya sea a través de seminarios inter-proyectos, talleres de investigación o grandes eventos como los *Encuentros de alimentación sostenible*.

La alianza inesperada entre arte y alimentación nos permite también generar encuentros que escapan de lo convencional y que promovemos desde nuestros programas, nuestros eventos y nuestro trabajo diario.

DAR TESTIMONIO - Compartir las experiencias

Queremos dejar constancia del compromiso de nuestros proyectos y transmitir la urgencia de determinadas transformaciones a los responsables políticos y los *influencers*.

Para ello, consideramos fundamental compartir los conocimientos y las experiencias que vamos adquiriendo a través de metodologías participativas de recogida de aprendizajes, de la colección «*Los Cuadernos Carasso*», de nuestra participación en redes nacionales, europeas e internacionales vinculadas a nuestras temáticas, y de nuestro apoyo financiero a los agentes de la incidencia política.

1.5. Alimentación Sostenible

Lejos de ser un bien común como los demás, nuestra alimentación se encuentra en el cruce de múltiples (des)equilibrios.

Las decisiones que tomamos en torno a nuestra alimentación, desde la producción hasta el consumo, tienen un impacto sobre el conjunto de nuestro ecosistema actual: pérdida de biodiversidad, calentamiento climático e incluso desigualdades sociales. Nuestra alimentación también es determinante para nuestra salud, hoy marcada por la persistencia de la malnutrición y el aumento de la obesidad.

Repensar nuestros sistemas alimentarios puede permitirnos dibujar paisajes más diversificados, capturar dióxido de carbono, tejer relaciones sociales y cooperaciones económicas, conciliar nutrición y placer, e incluso generar empleo.

Esta transición es posible y necesaria. Nuestro deber hoy es acelerarla y hacer evolucionar nuestros sistemas hacia una alimentación más sostenible.

1.6. Arte Ciudadano

El arte es un lenguaje que acompaña al ser humano desde sus orígenes. Responde a la necesidad de dar sentido a lo que nos rodea, crear vínculos sociales, imaginar otros mundos posibles y desarrollar nuestra sensibilidad y pensamiento crítico.

A día de hoy, a pesar de la existencia de una oferta cultural aparentemente consolidada, el acceso al arte, el disfrute de las prácticas artísticas y la participación de la ciudadanía en



las instituciones y políticas culturales es desigual. A menudo el arte se ve reducido a un mero producto de consumo o se percibe como algo irrelevante en nuestras vidas.

Frente a las desigualdades, las urgencias medioambientales y el debilitamiento de las democracias, el arte constituye un potente motor de ciudadanía, capaz de reunirnos en torno a un disfrute crítico y de empujarnos a actuar.

1.7. Contacto:

Fundación Daniel y Nina Carasso

Impact Hub - Calle Piamonte 23 - 28004 Madrid
contacto@fundacioncarasso.org

2. Criterios generales de la Fundación Daniel y Nina Carasso

2.1. Criterios generales obligatorios

Todos aquellos organismos y proyectos que presenten candidaturas a la Fundación Daniel y Nina Carasso deberán reunir los siguientes requisitos:

Interés general y neutralidad

El proyecto es de interés general, filantrópico o científico, desinteresado, apolítico y no confesional.

Utilidad y adecuación

El proyecto responde a la existencia de una necesidad mal atendida y, si es preciso, se basa en un estudio detallado de las necesidades y los servicios existentes. El responsable del proyecto deberá justificar la adecuación de la estrategia de intervención a la problemática planteada.

Viabilidad

El proyecto es realista y presenta una buena relación coste-eficacia. Además, es coherente con los recursos humanos y técnicos del organismo. Éste deberá acreditar sus competencias y/o cualificaciones en el ámbito de intervención del proyecto. En caso de ser necesario, el proyecto contempla el de cambio de escala y los medios necesarios para afrontarlo.

Adecuación al entorno

El proyecto está bien establecido en su entorno y conectado con los otros actores del territorio y/o del sector de intervención del proyecto. Además, tiene en cuenta las estrategias del resto de actores de su ámbito de intervención y aspira a la puesta en valor o la optimización de su posicionamiento.

Durabilidad

Aunque sea de corta duración, el proyecto persigue un proceso de cambio positivo o de impacto duradero. El proyecto deberá someterse a un seguimiento riguroso y a una evaluación.

Objetivo del proyecto

El proyecto responde a los objetivos de las bases de la convocatoria de la Fundación a la que se presenta el responsable del proyecto. La Fundación presta una atención especial a la coherencia de sus dos líneas - Alimentación Sostenible y Arte Ciudadano - y de los programas de cada una de ellas. Por esta razón, todos los años nos vemos obligados a rechazar un buen número de proyectos que no se corresponden con los objetivos que perseguimos. Por ello, insistimos en que los responsables de los proyectos se informen adecuadamente sobre estos objetivos.

2.2. Criterios generales adicionales

Los siguientes criterios no son obligatorios, pero recomendamos a los organismos o proyectos que presenten candidaturas a la Fundación Daniel y Nina Carasso que hagan lo posible por ajustarse a los mismos. Además, no se descarta que algunos de estos criterios pasen a ser obligatorios según la convocatoria.

Experimentación

El proyecto está diseñado para identificar a agentes innovadores o para proponer una innovación en su ámbito de acción y en un territorio. El efecto palanca que persigue el proyecto busca abrir nuevas vías de solución a la problemática abordada. El proyecto permite evaluar el impacto de las innovaciones gracias a una metodología pertinente. El diseño del proyecto permite adaptarlo o reproducirlo en circunstancias similares, por otras personas o en otros lugares. Además, es posible recoger esta experiencia con vistas a la difusión de sus aprendizajes.

Difusión de la(s) innovación(es) o cambio de escala

La organización se plantea duplicar o adaptar a otro contexto con problemáticas y condiciones similares una innovación que no se ha puesto en valor suficientemente y que presenta un alto potencial.

A partir de una experimentación con resultados positivos, la organización quiere cambiar de escala mediante su desarrollo interno o externo, e incluso haciendo crecer su modelo económico.

Papel de los beneficiarios del proyecto

Los diferentes usuarios, cuyos deseos se tienen en cuenta, son actores del proyecto. El proyecto consigue el reconocimiento de sus beneficiarios (personas o entidades) como actores capaces de jugar un papel concreto y de utilidad para el conjunto de la comunidad.

Pasarela franco-española

Nuestra experiencia nos ha demostrado que los cruces entre dos territorios y dos culturas, como lo son Francia y España, resultan particularmente ricos en aprendizajes. Por ello, se favorecerán los proyectos desarrollados por consorcios que incluyan al menos un miembro francés y uno español.

Diversidad de actores y competencias

El proyecto reúne saberes de diferentes disciplinas y actores de horizontes diversos con el fin de favorecer la emergencia de saberes y prácticas nuevos, y para facilitar el intercambio y la apropiación de los conocimientos y el saber hacer por el conjunto de los actores implicados.

Perspectiva de género

El proyecto incorpora la perspectiva de género a lo largo de todo su ciclo (diseño, ejecución y evaluación) y cuenta, a nivel práctico, con una política de conciliación laboral, medidas que fomentan la corresponsabilidad u otras medidas o herramientas innovadoras para fomentar la igualdad de oportunidades entre personas.

Puesta en valor de los proyectos apoyados

El material producido en el marco de los proyectos apoyados deberá ser contenido libre. El proyecto apoyado incluye acciones de difusión de los resultados destinadas a compartirlos con la comunidad.

Evaluación de impacto

El proyecto apoyado incluye una evaluación de impacto (consecución del objetivo del proyecto, impacto en los beneficiarios, eficiencia y modelo económico).

2.3. Criterios específicos de la convocatoria

Cada convocatoria cuenta con criterios propios: criterios adicionales que pueden pasar a ser obligatorios y criterios nuevos que se pueden añadir.

3. Selección de los proyectos financiados

3.1. Solicitud de financiación

Todas las solicitudes de financiación se presentarán en el marco de una convocatoria de la Fundación. Dichas convocatorias se inscriben en los diferentes programas de la Fundación, que recordamos a continuación:

Línea Alimentación Sostenible:

- Programa 1: Visión sistémica de la Alimentación Sostenible
- Programa 2: Territorios y democracia alimentaria
- Programa 3: Salud de los consumidores y del planeta

Para la línea de Alimentación Sostenible se abre una convocatoria anual que va alternando entre el programa 2 y el programa 3.

Línea Arte Ciudadano

- Programa 1: Arte y Educación
- Programa 2: Arte, Ciencia y Sociedad
- Programa 3: Artista comprometido

Para la línea de Arte Ciudadano se abre una convocatoria anual que va alternando entre el programa 1 y el programa 2.

No se estudiará ninguna solicitud de financiación enviada fuera de las convocatorias. Las solicitudes de financiación se presentan online. Aquella documentación que el responsable del proyecto considere útil y los documentos internos que se mencionan en la solicitud de financiación podrán adjuntarse a la misma también telemáticamente.

3.2. Proceso de selección de proyectos en el marco de una convocatoria

La selección del proyecto comprende 5 fases: presentación de candidaturas, preselección, instrucción, selección y validación.

1- Presentación de candidaturas

Los organismos que opten a una financiación de la Fundación deberán cumplimentar el formulario del proyecto que encontrarán en nuestra [plataforma virtual](#) en los plazos previstos para ello en las bases de la convocatoria. Por regla general, las convocatorias están abiertas entre 2 y 3 meses.

2- Preselección

Todos los proyectos enviados a través de la plataforma, en el marco de una de las convocatorias, estarán examinados por un grupo compuesto de miembros del equipo de la Fundación así como consultores externos. Se contará con dos o tres evaluadores externos en caso de arbitraje. Una vez superada la fecha límite de presentación de proyectos, empieza la fase de preselección, que tiene una duración media de entre 3 y 6 semanas. Se informa entonces a las organizaciones cuyos proyectos no han superado esta fase del proceso.

3- Instrucción

Los proyectos que superen la fase de preselección son sometidos a un proceso de instrucción por parte de un consultor externo, en el que se evalúa la solidez del organismo y del proyecto, así como su adecuación a los criterios obligatorios de la Fundación Daniel y Nina Carasso y a los de la convocatoria. La fase de instrucción dura entre 1 y 2 meses. Se aconseja al responsable del proyecto que esté disponible durante la fase de instrucción ya que, en la mayoría de los casos, ésta incluye una visita personal del instructor.

4- Selección

Una vez realizada la instrucción, se envía un informe a la Fundación y a los expertos voluntarios que componen el jurado de la convocatoria. Éste envía sus recomendaciones al Patronato de la Fundación. Normalmente, el jurado se reúne 2 o 3 meses después del cierre de la convocatoria.

5- Validación

La decisión final de apoyo a la propuesta recae sobre el Patronato de la Fundación. Esta decisión se toma como máximo 4 meses después del cierre de la convocatoria.

Importante: En algunas convocatorias, la Fundación puede pedir una 'nota de concepto' en lugar de un dossier de candidatura completo. Las organizaciones cuyas notas de concepto resulten seleccionadas deberán presentar, posteriormente, un dossier de candidatura completo en la plataforma virtual y también se someterán al proceso de instrucción.

3.3. Condiciones de financiación de la Fundación

La Fundación apoya únicamente a organizaciones y proyectos que reúnan los criterios generales obligatorios y los criterios obligatorios específicos de cada convocatoria o programa, si los hay.

La Fundación prestará especial atención a los proyectos que cumplan uno o varios criterios adicionales.

Como regla general, el apoyo de la Fundación no podrá ser superior a dos tercios del presupuesto global del proyecto, es decir, un **67 % como máximo**. No obstante, en caso de tratarse de un proyecto especialmente innovador y experimental, se puede llegar a autorizar una financiación de hasta el 100 % del proyecto.

Siempre y cuando los gastos estén justificados en el proyecto, la Fundación puede financiar tanto material como pequeñas infraestructuras, gastos de personal, de funcionamiento, de gestión o de refuerzo estructural.

Los gastos de personal permanente (incluidos contratos indefinidos) y los gastos fijos de funcionamiento (alquiler) de organismos públicos no son elegibles.

4. Seguimiento de los proyectos y normas de la Fundación

Los responsables de proyectos que aspiren a conseguir una subvención de la Fundación deberán adquirir los siguientes compromisos.

4.1. Calendario de información y de financiación

Se exigirá un informe anual, que deberá respetar [el modelo de la Fundación](#), disponible en su plataforma virtual. Éste incluye un informe de actividad y un informe financiero detallado. Estos informes podrán ser semestrales si la Fundación lo especifica así. Los tramos de pagos de la financiación, a excepción del primero que se transfiere justo al inicio del proyecto, estarán sujetos a la recepción y la validación de los informes de actividad y financiero. El calendario de información y de financiación está detallado en la carta de compromiso que emite la delegación española de la Fundación y que constituye el acuerdo de colaboración entre la Fundación y el organismo.

En términos generales, y siempre que nos sea posible, intentaremos visitar los proyectos subvencionados al menos una vez a lo largo de su acompañamiento. También pedimos que se nos informe de los momentos clave del proyecto con suficiente antelación para poder participar en los mismos, cuando sea necesario. La Fundación se reserva el derecho a solicitar una auditoría de los proyectos subvencionados.

4.2. Modificaciones y flexibilidad

Estarán permitidas, sin necesidad de autorización por escrito de la Fundación, las reasignaciones presupuestarias de una línea a otra de hasta un 20 % por capítulo (salvo para el capítulo de «Funcionamiento»). Deberán contar con el acuerdo por escrito de la Fundación:

- aquellas reasignaciones presupuestarias que superen el 30 % de un capítulo, o que sean relativas al capítulo de «Funcionamiento»;
- la modificación de la dotación total de la subvención;
- la eliminación o la inclusión de actividades en el proyecto tal y como aparece descrito en la solicitud de financiación.

Salvo en caso de acuerdo contrario entre las 2 partes, cualquier saldo presupuestario que pudiera quedar al final del proyecto será devuelto a la Fundación.

4.3. Evaluación de impacto

La Fundación puede decidir incluir el conjunto de proyectos seleccionados en un proceso de acompañamiento a la evaluación del impacto social específico de la convocatoria. En tal caso, las modalidades de acompañamiento serán detalladas en las bases de la convocatoria. En caso de no establecerse este proceso, la evaluación de impacto, ya sea externa o interna, será recomendable pero no obligatoria. Los responsables de los proyectos pueden inspirarse en las metodologías desarrolladas por la Fundación, disponibles en el apartado de Recursos de la página de cada una de las líneas: Arte Ciudadano y Alimentación Sostenible.

Además, para determinados proyectos para los que el importe y la duración del compromiso de la Fundación así lo requieran, se podrá solicitar una evaluación de impacto a posteriori. Se podrá conceder un importe adicional para dicha tarea.

4.4. Redes y recogida de aprendizajes

Al responsable del proyecto se le podrá solicitar que participe en encuentros organizados por la Fundación para generar redes de proyectos apoyados y para reflexionar sobre las temáticas asociadas a sus acciones.

En el marco del trabajo de recogida de aprendizajes relacionados con la acción de las diferentes iniciativas apoyadas en una misma temática, al responsable del proyecto se le podrá pedir que participe en distintos momentos de ese trabajo (encuentros del grupo de proyectos reunidos, visitas a su sede, etc.).

En tal caso, la Fundación asumirá los gastos de desplazamiento y alojamiento derivados de estas participaciones. Para ello, posteriormente a la celebración del jurado, se pedirá a los proyectos que añadan una partida presupuestaria dedicada a la recogida de aprendizajes y gestione individualmente los gastos relacionados con este trabajo.

4.5. Procedimiento de contratación

Para beneficiarse de la subvención de la Fundación, el responsable del proyecto se compromete a respetar los siguientes procedimientos de adquisiciones:

- Solicitar 3 presupuestos diferentes antes de realizar cualquier adquisición por valor de entre 10 000 y 60 000 euros y escoger al proveedor que ofrezca la mejor relación calidad/precio en función de los requisitos del proyecto y/o al que presente el mayor grado de compromiso social.
- Abrir una licitación para todas las adquisiciones superiores a 60 000 euros y escoger al proveedor que ofrezca la mejor relación calidad/precio en función de los requisitos del proyecto y/o al que presente el mayor grado de compromiso social.

Todos los procedimientos de adquisiciones deberán estar documentados. Esta documentación podrá ser objeto de auditoría o ser solicitada por la Fundación en cualquier momento.

4.6. Comunicación

El organismo subvencionado se compromete a que el logotipo de la Fundación, que se le hará llegar a tal efecto¹, aparezca en todos los materiales que publique, por sí mismo o a través de terceros (CD, DVD, folletos, carteles, páginas web, dossieres o comunicados de prensa, etc.) relativos a proyecto apoyado. En caso de no poder incluir el logotipo, se incluirá la mención «con el apoyo de la Fundación Daniel y Nina Carasso, afiliada a la Fondation de France» o «proyecto apoyado por la Fundación Daniel y Nina Carasso, afiliada a la Fondation de France». El logotipo proporcionado por la Fundación no deberá ser modificado en ningún caso. La utilización de este logotipo está ligada a la duración del proyecto, por lo que el organismo no podrá utilizarlo una vez finalizada la misma. El organismo no podrá utilizar este logotipo para ninguna acción que no esté relacionada con el proyecto.

Se enviará a la Fundación una copia de los diferentes soportes en los que se mencione a la Fundación Daniel y Nina Carasso (logotipo o texto).

Asimismo, La Fundación Daniel y Nina Carasso se reserva el derecho de difundir su contribución al desarrollo del proyecto, mediante la visibilización y/o la mayor implicación en ciertas acciones de comunicación escogidas de un común acuerdo con los responsables del proyecto (por ejemplo: colocación de enaras en una conferencia, participación, puesta a disposición de su red de expertos, etc.).

¹ Se hará llegar a todos los colaboradores seleccionados un dossier gráfico donde se detallan las modalidades de utilización del logotipo de la Fundación. Cualquier uso que no sea conforme a los descritos en dicho dossier estará sujeto a la aprobación de nuestra dirección de comunicación.

Por otro lado, el organismo se compromete a entregar a la Fundación Daniel y Nina Carasso todos aquellos documentos (textos, fotos, vídeos, música, etc.), con contenido libre, que permitan garantizar la promoción del proyecto para su utilización en los siguientes soportes de comunicación:

- Soportes de comunicación internos y externos de la Fundación.
- Eventos organizados por la Fundación.